



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000228 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 JUN 2017

VISTO:

El Informe Nº 47-2017/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 13 de Junio del 2017, Informe Nº 1008-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Junio del 2017, mediante proveído de fecha 20 de Junio del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de Enero del 2017, se suscribió el Contrato de Prestación de Bienes Nº 002-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa **CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES**, integrado por las empresas **NEGOCIOS GENERALES MORANA S.R.L.**, con Ruc Nº 20103044155 (70%) y la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS EN GENERAL R&B S.R.L.**, con Ruc Nº 20409487913, para la adquisición de bienes: **"ADQUISICION DEL MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION"**, con un monto ascendente a **S/. 4'991.083.68 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES CON 68/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de la adquisición **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 47-2017/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 13 de Junio del 2017, el Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO, en calidad de inspector de la obra antes mencionada, indica que existe discrepancia entre los análisis de costos y los planos de ejecución, donde los costos indican el uso de madera de tornillo, y en los planos no indica el uso de este tipo de madera (pino), por lo que en el cuaderno de obra se ha paralizado el uso de este material en los tableros, por lo que se paralice la prestación hasta que la Entidad emita su pronunciamiento aclarando dicha anomalía, correspondiente a la adquisición de Bienes: **"ADQUISICION DEL MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION"**.

Que, mediante Informe Nº 1008-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Junio del 2017, el Sub Gerente de Obras, indica que de acuerdo a lo registrado en el cuaderno de obra Asiento Nº 32, suscrito el día 12 de Junio del 2017, esta Sub Gerencia de Obras **declara PROCEDENTE** la paralización desde el **12 de Junio del 2017**, hasta que la entidad se pronuncie, aclarando la discrepancia existente entre el Expediente Técnico y las Especificaciones técnicas de las bases integradas, para la Adquisición de bienes: **"ADQUISICION DEL MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION"**.

Que, mediante proveído de fecha 20 de Junio del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 1008-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.



Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000228 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

26 JUN 2017

Tumbes,

Que, del análisis de lo informado por el Inspector de obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a lo establecido en el Artículo 153º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado D.S. N°350-2015-EF, es necesario **PROCEDER** a la **PARALIZACION** de la prestación: "**ADQUISICION DEL MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION**", el mismo que corresponde desde el 12 de Junio del 2017, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes**".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la Paralización de la prestación de bienes: "**ADQUISICION DEL MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION**", desde el 12 de Junio del 2017, hasta que la Entidad se pronuncie, aclarando la discrepancia existente entre el Expediente Técnico y las Especificaciones técnicas de las bases integradas, en virtud al Artículo 153º Suspensión del Plazo de ejecución, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES**, al **Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, a la Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Ángel Guillén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura